C-9(S) - DERECHOS PERSONALES - FACILIDADES DE RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO

En conformidad con el Título 9, Capítulo 5, Sección 10569, del Código de Regulaciones de California, cada persona que recibe servicios en una facilidad residencial de recuperación o tratemiento para el alcoholismo o abuso de drogas tendrá derechos, los cuales incluyen, pero no son limitados a, los siguientes:

- De ser otorgado confidencialidad de acuerdo con Título 42, Secciones 2.1 a 2.67-1, Código de Regulaciones Federales.
 - ❖ De ser otorgado dignidad en sus relaciones con el personal y con otras personas;
 - De ser otorgado hospedaje que es sano y cómodo de acuerdo con sus necesidades;
- ❖ De quedar libre de abuso intelectual, emocional y/o físico;
- De ser informado por el director de la facilidad de las estipulaciones de la ley con respeto a quejas, incluyendo, pero no limitado al domicilio y número telefónico del Departament of Alcohol and Drug Programs.
- ❖ De ser libre a asistir a servicios religiosos o actividades de su preferencia y de recibir visitas de un consejero espiritual de su preferencia con la provisión que estos servicios o actividades no entren en conflicto con los requisítos del programa de la facilidad. La asistencia a servicios religiosos, sean dentro o fuera de la facilidad, sera completamente por su propia voluntad.

QUEJAS

En conformidad con el Título 9, Capítulo 5, Sección 10543(a), del Código de Regulaciones de California, cualquier individuo puede solicitar una inspección de una facilidad de recuperación o tratamiento para el alcoholismo o abuso de drogas. Favor de dirigir sus quejas a:

Department of Health Care Services
Licensing and Certification Branch, MS 2600
PO Box 997413
Sacramento, CA 95899-7413
Attention: Complaint Coordinator

Numero Telefonico: (916) 324-4505 FAX: (916) 322-2658 TDD: (916) 445-1942

Reconocimiento

He sido notificado y he recibido una copia de mis derechos personales y he sido informado de las estipulaciones para registrar quejas al ser admitido a:	
(Nombre de la Facilidad)	
(Firma del Residente)	(Fecha)